



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0123-2024-UNAM

Moquegua, 20 de febrero de 2024.

VISTOS, el Oficio N° 053-2024-VPI/UNAM del 19.02.2024, la Resolución de Comisión Organizadora N° 963-2023-UNAM del 19.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de Febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 963-2023-UNAM de fecha 19.10.2023, en el artículo segundo se designa al **Mgr. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, como **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ - IINDEP**, de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 20 de octubre del 2023; cargo considerado de libre designación y/o remoción.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de febrero del 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: **Dar por concluida**, la designación a partir de la fecha al **Mgr. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, en el cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú de la Universidad Nacional de Moquegua; y, **Designar**, a partir de la fecha al **Dr. ERICK MANUEL SALDAÑA VILLA**, como **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ - IINDEP**, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación a partir de la fecha al **Mgr. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, en el cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al **Dr. ERICK MANUEL SALDAÑA VILLA**, como **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ – IINDEP**, de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir de la fecha cargo considerado de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación y a la Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE



ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL